

ANEXO RECTIFICATORIO

DIRECTIVA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

(Aprobada por Resolución Directora N° 019-2013-JUS/DGPDP, de fecha 11 de octubre de

DICE:

"1.4.4 Incluidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información – SGSI, incluyendo además un registro de control de acceso, según el artículo 39 del reglamento de la Ley N° 29733."

DEBE DECIR:

"1.4.4 Procedimientos documentados requeridos en el - Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI e incluyendo además un registro de control de acceso, según el artículo 39 del reglamento de la Ley N° 29733."

DICE:

"2.3.4 Medidas de Seguridad Técnicas relacionadas al tratamiento no autorizado del banco de datos personales.

(...)

2.3.5.1 Sobre pérdida del banco de datos personales, en complemento con el requisito 2.3.3.1"

DEBE DECIR:

"2.3.4 Medidas de Seguridad Técnicas relacionadas al tratamiento no autorizado del banco de datos personales.

(...)

2.3.5 Medidas Complementarias

2.3.5.1 Sobre pérdida del banco de datos personales, en complemento con el requisito 2.3.3.1."



A Quiroga L